ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 558.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2022 "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE CARGAS DE CHACO'I" – ID N° 408.849 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA RG INGENIERÍA Y SERVICIOS DE JOSÉ ANÍBAL RIVAS MARTÍNEZ.

Asunción, 08 de setiembre de 2022

VISTO:

El Expte. N° 1157, Nota UOC N° 156/2022 del 08 de setiembre de 2022 a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LPN Nº 07/2022 "Adecuación de las Instalaciones de la Terminal de Cargas de Chaco'i" – ID N° 408.849, expediente aprobado por Acta N° 106 del 08 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 455 de fecha 05 de mayo de 2022, se autorizó el inicio del llamado a LPN Nº 07/2022 "Adecuación de las Instalaciones de la Terminal de Cargas de Chaco'i", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 12 de agosto de 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 11 (once) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., 2) RENOVATIO PARAGUAY S.R.L., 3) MES INGENIERIA S.A., 4) JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ, 5) HEIDECOM S.A, 6) 2C INGENIERIA S.A., 7) DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ B. (Consorcio Nempre-Tes), 8) MARIO ALBERTO BENITEZ BRITEZ, 9) ANIBA S.A, 10) JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ y 11) NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN Nº 07/2022 "Adecuación de las Instalaciones de la Terminal de Cargas de Chaco'i", ID N° 408.849 elevando el informe de Evaluación en fecha 05 de setiembre de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la LPN Nº 07/2022 "Adecuación de las Instalaciones de la Terminal de Cargas de Chaco'i" – ID N° 408.849, a la firma Unipersonal RG INGENIERÍA Y SERVICIOS de JOSÉ ANÍBAL RIVAS MARTÍNEZ con por el monto total de G. 1.332.195.570 (Guaraníes un mil trescientos treinta y dos millones ciento noventa y cinco mil quinientos setenta) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 672 de fecha 06 de setiembre de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 6581 que reglamenta la Ley N° 6873/22.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado LPN Nº 07/2022 "Adecuación de las Instalaciones de la Terminal de Cargas de Chaco'i" – ID N° 408.849 – Ad Referéndum de la Aprobación de la Modificación Presupuestaria

Artículo 2°. **Adjudicar** la LPN Nº 07/2022 "Adecuación de las Instalaciones de la Terminal de Cargas de Chaco'i" – ID N° 408.849 – Ad Referéndum de la Aprobación de la Modificación Presupuestaria, a la firma Unipersonal RG INGENIERÍA Y SERVICIOS de JOSÉ ANÍBAL RIVAS MARTÍNEZ con RUC Nº 1814281-8 por el monto total de G. 1.332.195.570 (Guaraníes un mil trescientos treinta y dos millones ciento noventa y cinco mil quinientos setenta) IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *el Rubro 522 – 15 "Construcciones de Obras de Uso Institucional"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio